



DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 039/2018

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos “Nuestra Señora de la Concepción”, correspondiente al ejercicio 2017.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Hospital-Residencia de Ancianos “Nuestra Señora de la Concepción” correspondiente al ejercicio 2017, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	1.041.623,54	A) Derechos pendientes de cobro	178.800,29
B) Obligaciones reconocidas netas	1.040.014,85	B) Obligaciones pendientes de pago	21.865,00
C) Resultado presupuestario (A-B)	659,29	C) Fondos líquidos de tesorería	133.332,27
D) Crédito gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00	D) Remanente de tesorería total (A-B+C)	290.267,56
E) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00	E) Exceso de financiación afectada	3.159,88
F) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	F) Saldos de dudoso cobro	0,00
G) Resultado presupuestario ajustado	659,29	F) Remanente de tesorería para gastos generales (D-E-F)	287.107,68

Segundo.- Aprobar la relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2018, y que han de ser cubiertos por el Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada:



Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
16.2.0000002	2310.62400	Elementos de Transporte	3.159,88 €

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

EL ALCALDE
José Heriberto González Rodríguez

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL
Juan Luis de la Rosa Aguilar

Plaza de la Libertad, 1 – 38450 Garachico – Tel 922 83 00 00 / 01 – Fax 922 83 13 01 – www.garachico.es



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de Garachico Fecha :29/01/2018 09:27:59

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 886998DA74152D2360B790F7382C95505327832E en la siguiente dirección <https://eadmin.garachico.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica
de
Documento Electrónico

Firmantes:

JUAN LUIS DE LA ROSA (R: P3801500D)-SECRETARIO-26-01-2018 14:16

GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE HERIBERTO - --29-01-2018 09:26